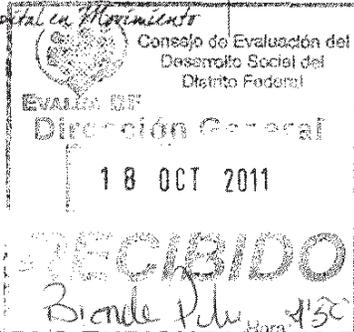




Ciudad de México
Capital en Movimiento

SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

"2011 Año del Turismo"



México, D.F., a 18 de octubre de 2011
SF/SE /3452 /2011

MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN
DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DF
P R E S E N T E

En atención al oficio CEDS/DG/2239/2011 en el que se informan las Recomendaciones a la **Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal** emitidas por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal.

Al respecto se informa lo siguiente:

RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 012/2011:
Institución Responsable: Secretaría de Finanzas
Plazo: Diciembre de 2011

Revisar la actual estructura del resultado 13 del presupuesto de egresos para que en él se exprese fundamentalmente el gasto en desarrollo de capacidades institucionales para el impulso de la igualdad de género y no se le confunda con la totalidad del presupuesto con perspectiva de género.

No se acepta

Al respecto, hago de su conocimiento que derivado de las obligaciones establecidas en el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción) expedido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado el 1 de julio de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal a través del cual se establece que el Presupuesto de Egresos de los Entes Públicos, que se apruebe para el ejercicio 2012, deberá reflejar la Clasificación Funcional del Gasto; la Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos, adoptó como parte de la estructura de la Clave Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012, los requerimientos emitidos en el citado Acuerdo. Como resultado de dicha adecuación, se elaboró un nuevo catálogo que asocia los elementos "Finalidad", "Función" y "Subfunción", mismo que fue notificado a las Unidades Responsables del Gasto.



Plaza de la Constitución No. 2 3er Piso, Oficina 306 Colonia Centro Histórico.
Delegación Cuauhtémoc. CP 06068. Tel: 53 45 80 00. Ext. 8291 y 8295



De igual forma, y en el marco de la elaboración del Anteproyecto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2012, las Unidades Responsables del Gasto elaborarán en días próximos, sus respectivos anteproyectos de egresos, mismos que deberán contener en sus estructuras programáticas, las adecuaciones emitidas por el CONAC. De acuerdo a la normatividad aplicable, el proyecto de Presupuesto de Egresos será presentado por el Jefe de Gobierno a la Asamblea para su análisis y aprobación, a más tardar el 30 de noviembre de cada año.

En virtud de lo anterior, y considerando el avance del programa de trabajo para la entrega del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, así como los plazos de entrega que marca la normatividad, la Secretaría se encuentra imposibilitada de atender la recomendación sobre la estructura del resultado 13 del presupuesto de egresos.

No omito precisar que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 7, establece que los entes públicos adoptarán e implementarán, con carácter obligatorio, en el ámbito de sus respectivas competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable, dentro de los plazos que éste establezca. Por tal motivo, los clasificadores presupuestarios futuros deberán considerar lo que emita el CONAC.

RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 013/2011:

Institución Responsable: Secretaría de Finanzas

Plazo: Diciembre de 2011

Revisar la metodología actual y los indicadores para el cálculo del presupuesto con perspectiva de género y llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la metodología y el conjunto de indicadores para el cálculo del presupuesto total con perspectiva de género que permita analizar, al menos, su magnitud, composición comportamiento y evolución.

No se acepta.

Anualmente para conducir el proceso de integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas emite el Manual de Programación Presupuestación, documento que contiene la metodología, estructura programática y los criterios para la formulación del presupuesto de los distintos entes de gobierno.



Este insumo permite a las Unidades Responsables de Gasto, realizar con precisión las previsiones presupuestales y programáticas en particular las actividades institucionales referentes a la perspectiva de género, las cuales conforme a los procedimientos establecidos quedan integradas al Proyecto de Presupuesto del Distrito Federal.

Respecto al análisis del presupuesto con perspectiva de género, este se realiza a través de la información que las unidades responsables del gasto remiten a la Secretaría de Finanzas para la integración del Informe Trimestral de Avances Financieros y Programáticos de Equidad de Género que es entregado a la Asamblea Legislativa.

RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 014/2011:

Institución Responsable: Secretaría de Finanzas

Plazo: Enero de 2012

Ampliar y fortalecer el área de género en la Secretaría de Finanzas para que esté en capacidad de cumplir con todas las responsabilidades derivadas del presupuesto con perspectiva de género establecidas tanto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente como en el Decreto de creación de la Comisión Interinstitucional de Género.

Se acepta parcialmente.

En atención a esta recomendación se analizará con el área administrativa la posibilidad de reforzar el área de género de acuerdo a las posibilidades presupuestales y con base a la normatividad aplicable.

RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 015/2011:

Institución Responsable: Secretaría de Finanzas

Plazo: Marzo de 2012

Procurar que todas las unidades responsables de gasto cuenten con recursos especializados en presupuesto con perspectiva de género como lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

No se acepta



En atención al párrafo sexto del artículo 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.

Al respecto, me permito informarle que los recursos financieros asociados a promover las acciones que deberán emprender las Unidades Responsables del Gasto, acorde a lo establecido en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, a través de la inclusión de Actividades Institucionales orientadas al Resultado 13 “Se reducen las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres” en sus presupuestos anuales, se encuentran especificados en el Programa General previamente citado.

En dicho Programa, se detallan las Dependencias y Delegaciones involucradas en la adopción de las estrategias, metas y líneas de acción, sumando un total de 77 Unidades Responsables del Gasto. Cabe precisar que desde su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (8 de marzo de 2010), las Unidades han destinado recursos financieros al Resultado 13, con el fin de atender lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.

Por su parte, en el Manual de Programación – Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto de Egresos que elabora la Subsecretaría de Egresos, señala que las Unidades Responsables del Gasto deberán considerar en la formulación de sus respectivos Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, la Perspectiva de Género asegurando su transversalización a través de acciones concretas y atendiendo lo establecido en la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.

RECOMENDACIÓN EQUIDAD DE GÉNERO 016/2011:

Institución Responsable: Secretaría de Finanzas

Plazo: Enero de 2012

Supervisar que todas las unidades responsables de gasto cumplan con el art. 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, particularmente en materia de planeación, presupuestación, programación, evaluación interna y formulación de diagnósticos sobre la situación de las mujeres en el ámbito de su competencia.

Se acepta parcialmente.





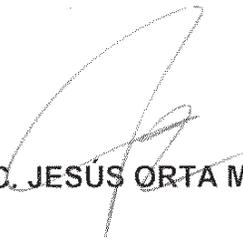
SECRETARIA DE FINANZAS
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

"2011 Año del Turismo"

Se acepta la recomendación sobre dar seguimiento a que en las Unidades Responsables de Gasto, se supervise que las mismas cumplan con las metas asignadas en sus presupuestos de egresos sobre Equidad de Género, conforme a la normatividad de vigente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
El Subsecretario


LIC. JESÚS ORTA MARTÍNEZ

ccp. Armando López Cárdenas. Secretario de Finanzas. Para su conocimiento
ccp. Lic. Roxana Margarita Cuesta Romero. Directora General de Egresos A de la Subsecretaría de Egresos. Para su conocimiento
ccp. Lic. Gabriela Baltazar Machaen. Directora General de Egresos B de la Subsecretaría de Egresos. Para su conocimiento.
ccp. Marco Antonio Alvarado. Director General De Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública. Para su conocimiento
ccp. Victoria Rodríguez Ceja. Directora General de Política Presupuesta. Para su conocimiento
ccp. Marcos M Herrería Alamina. Director General de Administración de la Secretaría de Finanzas. Para su conocimiento
ccp. María del Carmen Miranda Martínez. Directora de Análisis Programático de Equidad y Género. Para su conocimiento.



Plaza de la Constitución No. 2 3er Piso, Oficina 306 Colonia Centro Histórico.
Delegación Cuauhtémoc. CP 06068. Tel: 53 45 80 00. Ext. 8291 y 8295

